



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 010-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACUERDO

Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 003
(01 DE FEBRERO DE 2023)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZAN LOS CRITERIOS PARA LAS ASIGNATURAS QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE DE FORMACIÓN TRANSVERSAL EN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" de Ciénaga Magdalena, en uso de sus facultades y atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 30 de 1992 establece como uno de los objetivos de la educación superior la prestación a la comunidad de un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos.

Que, el Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación" establece en el Artículo 2.5.3.2.3.2.4:

Aspectos curriculares. La institución deberá diseñar el contenido curricular del programa según el área de conocimiento y en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), los niveles formación, su naturaleza jurídica, tipología e identidad institucional.

Que, el Artículo 2.5.3.2.3.2.4 del Decreto 1330 de 2019 "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación" establece que:

a) Componentes formativos: se refieren a la definición del plan general de estudios, deberá estar representado en créditos académicos conforme con los resultados de aprendizaje proyectados, la formación integral, las actividades académicas que evidencien estrategias flexibilización curricular, y los perfiles de egreso en armonía con las habilidades del contexto internacional, nacional, y local orientadas desarrollo de las capacidades para aprender a aprender.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 010-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACUERDO

Responsable: Rector

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, es una Institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la Región Caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes e íntegros, a través de una oferta por ciclos propedéuticos, desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo, social y cultural de nuestro entorno.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución No. 015860 del 25 de agosto de 2021 ratificó la reforma estatutaria presentada por el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, conducente a la redefinición para el ofrecimiento de programas académicos por ciclos propedéuticos.

Que, el Proyecto Educativo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, actualizado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 012 de 2021, establece como componentes formativos de los programas académicos, los siguientes:

- *Componente Propedéutico. Es el que permite al estudiante continuar en el siguiente nivel de formación.*
- *Componente Transversal. Es el que permitirá al futuro egresado desempeñarse de manera competente en cualquier área y sector laboral, generando en este la capacidad de adaptarse y adquirir un conocimiento multidisciplinar que le permita aportar un valor diferencial en cualquier equipo de trabajo.*
- *Componente Profesional. Es el que permite al estudiante el desarrollo de competencias que lo habilitan para desempeñarse en el mercado laboral de acuerdo su nivel de formación.*

Que, en el Acuerdo del Consejo Académico del 19 de diciembre de 2013 se establecieron los criterios para la oferta de asignaturas transversales (genéricas) como requisito para obtener el título Técnico Profesional en cualquier programa que ofrece el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García

Que, el Acuerdo del Consejo Académico No. 015 de 2021 aprobó los lineamientos de formación en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, reiterando los componentes del Proyecto Educativo Institucional para la estructura curricular de los programas académicos.

www.infotephvg.edu.co
Reta tus límites, alcanza tus metas

Calle 10 No. 12-22 Teléfonos: (+5)4241589 – (+5) 4100300 / 4102026
Telefax directos: (+5)4242192 e-mail: ihvg@infotephvg.edu.co
quejasreclamos@infotephvg.edu.co





INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 010-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACUERDO

Responsable: Rector

Que, para garantizar una organización curricular de los programas académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García en términos del componente transversal, se hace necesario actualizar los criterios para la oferta de las asignaturas que lo integran en perspectiva de su inclusión en los planes de estudio de los programas académicos en cada uno de los niveles en que se ofertan.

Que, en mérito de lo expuesto, se

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar los criterios para las asignaturas que hacen parte del componente de formación transversal de los programas académicos en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García.

ARTÍCULO SEGUNDO: El componente de formación transversal está constituido por ejes de formación que contribuyen al desarrollo de competencias para que el egresado pueda desempeñarse de manera competente en cualquier área y sector laboral, generando en este la capacidad de adaptarse y adquirir un conocimiento multidisciplinar que le permita aportar un valor diferencial en cualquier equipo de trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: Los ejes que hacen parte del componente de formación transversal son los siguientes:

- **Básico:** Orientado al desarrollo de competencias para el pensamiento lógico matemático y el manejo de las tecnologías de la información y la comunicación.
- **Investigación:** Orientado al desarrollo de competencias para la evaluación, interpretación, comprensión y transformación de las realidades sociales a través del procesamiento de datos, la innovación, diseño y desarrollo de prototipos que respondan a las necesidades del territorio.
- **Emprendimiento:** Orientado al desarrollo de competencias para la generación de soluciones creativas a las necesidades y problemáticas del contexto.
- **Socio-humanístico:** Orientado al desarrollo de competencias para la comprensión de las dinámicas sociales y normativas que regulan el comportamiento en sociedad.
- **Comunicativo:** Orientado al desarrollo de competencias para la expresión oral y escrita, así como el manejo de una segunda lengua.



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 010-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACUERDO

Responsable: Rector

- **Opción de grado:** Orientado al cumplimiento de una opción de grado que permita la obtención del título correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Las asignaturas y créditos que hacen parte del componente de formación transversal de los programas académicos en el nivel Técnica Profesional son los siguientes:

Componente de formación	Ejes de formación	Asignaturas	Créditos
Componente Transversal	Básico	Pensamiento Lógico Matemático	2
		Competencias Digitales Informacionales	2
	Investigación	Procesamiento de Datos	2
	Emprendimiento	Proyecto de Vida y Empresa (Ideación)	2
	Socio-humanístico	Formación Ciudadana y Constitución	2
		Comunicativo	Competencias Comunicativas
	Competencias en Segundo Idioma I		2
	Competencias en Segundo Idioma II		2

ARTÍCULO QUINTO: Las asignaturas y créditos que hacen parte del componente de formación transversal de los programas académicos en el nivel Tecnológico son los siguientes:

Componente de formación	Ejes de formación	Asignaturas plan de estudio	Creditos
Componente Transversal	Comunicativo	Competencias en Segundo Idioma III	2
		Competencias en Segundo Idioma IV	2
		Competencias en Segundo Idioma V	2
	Investigación	Innovación, Diseño y Desarrollo	2
	Emprendimiento	Empleabilidad y Empresa	2

ARTÍCULO SEXTO: Las asignaturas y créditos que hacen parte del componente de formación transversal de los programas académicos en el nivel Profesional son las siguientes:



INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN
TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO
VELÁSQUEZ GARCÍA"
INFOTEP - CIÉNAGA

Código: 010-FO-DS-V02

Fecha: 24/04/2020

ACUERDO

Responsable: Rector

Componente de formación	Ejes de formación	Asignaturas plan de estudio	Créditos
Componente Transversal	Investigación	Diseño de Prototipo	2
	Emprendimiento	Plan de Negocios	2
	Opción de grado	Trabajo Final de Grado	0

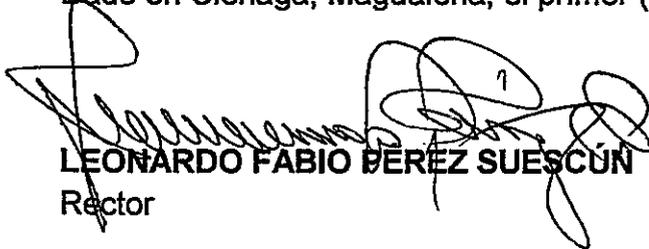
ARTÍCULO SÉPTIMO: En el marco del diseño curricular de los programas académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García con enfoque hacia el bilingüismo se podrán incluir en el Área de Formación Comunicativa más asignaturas de Competencias en Segundo Idioma, teniendo en cuenta la naturaleza, competencias, perfil de egreso y resultados de aprendizaje.

ARTICULO OCTAVO: Las asignaturas en este componente de formación transversal se constituyen en los elementos básicos para el diseño curricular de los programas académicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional Humberto Velásquez García, no obstante, el diseño curricular de los programas académicos podrá incluir otras asignaturas dependiendo de la naturaleza, competencias, perfil de egreso y resultados de aprendizaje definidos.

ARTICULO NOVENO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga, Magdalena, el primer (1°) día del mes de febrero de 2023.


LEONARDO FABIO PÉREZ SUESCÚN
Rector


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
Secretaria General